



RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento del Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2023 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de la convocatoria prevé que la realización de las pruebas selectivas será encomendada a la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril. Por ello se procede a designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de presidencia, vocalía y secretaría para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal para acceso por concurso de méritos a las siguientes clases de especialidad de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Cuerpo de Funcionarios Técnicos.

- Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales.
- Escala Técnica Facultativa, Educadores Sociales.
- Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en especialidades Agrícolas.
- Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos.
- Escala Técnica Facultativa, Técnicos Recuperadores.
- Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos de Minas.
- Escala Técnica Facultativa, Enfermeros de Administración Sanitaria.
- Escala Técnica Facultativa, Técnicos Medios de Estadística.
- Escala Técnica Facultativa, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos.
- Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural. Archivos.
- Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural. Bibliotecas.
- Escala Técnica Sanitaria, Enfermeros.
- Escala Técnica Sanitaria, Subinspección Sanitaria.

Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Escala General Administrativa, Administrativos.
- Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil.
- Escala Ejecutiva de Agentes para la Protección del Naturaleza, Agentes para la Protección de la Naturaleza.

Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.
- Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Escala Auxiliares Facultativos. Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en relación con lo previsto en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas indicadas:

Presidenta: María José Ponce Martínez.

Secretario: Jesús Fernando Morea Roy.

Vocal 1. María Celina Gardeta Serrano.

Vocal 2: María Concepción Belenguer Amaro.

Vocal 3: María Luisa Miguel Aina.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo



de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**